



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de septiembre de 2021
M.C. N° 108/2020-2021

Señor
Ricardo Torrez Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.



Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Henry Omar Montero Mendoza y el Senador Erick Morón Osinaga, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIENDAN: Al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, instruya mediante el instrumento que corresponda a todos los Jueces en general cumplan y hagan cumplir con lo establecido en los artículos 151 Parágrafo I y 158 Parágrafo I inciso 17 de la Constitución Política del Estado, respetando las prerrogativas de Legislación, Gestión y principalmente de Fiscalización que todos los Asambleaístas Nacionales poseen como Autoridades Electas.”

La respuesta a la Minuta de Comunicación, deberá ser remitida a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys F. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA